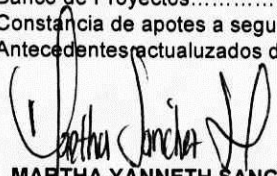
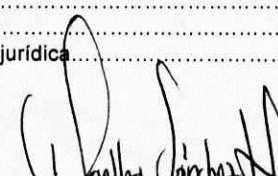
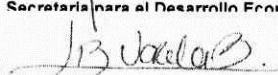


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2	
		PÁGINAS		
Supervisor/Interventor	MARTHA YANETH SANCHEZ HERRERA Secretaria para el Desarrollo Economico			
Contratista	DISTRACOM S.A.			
Para: Señor Alcalde Municipal LEONARDO DONOSO RUIZ				
ASUNTO				
Solicitud de modificación del CtoN° OC 135174 de fecha 23/10/2024				
Valor actual del contrato DIECISIETE MILLONES DE PESOS MLC (\$ 17,000,000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones				
Fecha de terminación actual del contrato. 31/12/2024				
TIPO DE CONTRATO				
Contrato de obra		☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría		☐	Contrato de suministro	☒
Contrato de servicios de vigilancia		☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa		☐	Otro:	☐
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)				
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)				
Adición en valor ☐ Adición en plazo ☒ otrosí ☐ ¿Cuál? Modificación				
DETALLE DE LA MODIFICACION				
Valor de la Adición: N/A				
Forma de pago de N/A				
Tiempo de prorroga (adición en plazo) TRES (3) MESES		Nueva fecha de terminación	31/03/2025	
Cesion del contrato a:				
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD				
Valor ejecutado por el contratista a la fecha:		\$1.055.043	Porcentaje de ejecución 6,20%.	
Tiempo ejecutado a la fecha 53 DÍAS		Porcentaje de tiempo ejecutado:	88,53%	
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA				
El 23 de octubre de 2024 el Municipio de Chía suscribió la orden de compra No. 135174 con el proveedor DISTRACOM S.A., a través de la tienda virtual del estado colombiano dentro del acuerdo marco de precios CCE-326-AMP-2022. (Combustible nacional III) el cual se encuentra vigente.				
El plazo de ejecución de la orden de compra es de 2 meses y la fecha prevista para su vencimiento es el 31 de diciembre de 2024				
Que el valor de la orden es de \$17.000.000, de los cuales a la fecha de la presente solicitud se han ejecutado un total de \$1.055.043, equivalentes al 6,20% del valor de la orden.				
Que el Municipio de Chía, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, tiene a su cargo el apoyo de mecanización para los pequeños y medianos productores agrícolas. Adicionalmente, esta maquinaria agrícola se constituye en un recurso estratégico para la atención de emergencias en las áreas agrícolas del municipio, así como para responder a solicitudes realizadas por el Comité Paritario de Salud – COPASST, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y demás instancias que trabajen en la mitigación y gestión de riesgos ambientales y agropecuarios.				
Por lo anterior es necesario dar continuidad a la ejecución de la orden de compra ya que como se indicó líneas atrás atrás, aun quedan recursos por ejecutar dentro de la orden.				
El inciso tercero del artículo 40 de la Ley anteriormente citada establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante"				
La Secretaría para el Desarrollo Economico y la Secretaria de medio ambiente, como supervisión del contrato, solicitan al ordenador del gasto autorización de adelantar la prorroga, teniendo en cuenta que la misma no afecta los requisitos esenciales del contrato.				
Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:				
1. Soportes de la Justificación..... ☒				
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☐				
3. Disponibilidad Presupuestal..... ☐				
4. Banco de Proyectos..... ☐				
5. Constancia de apotes a seguridad social ☐				
6. Antecedentes actualizados del represnetante legal e de la persona jurídica..... ☐				
 MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA Secretaria para el Desarrollo Economic		 MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA Supervisor Secretaria para el Desarrollo Economico		
		 EILEN LIZETH VARELA BELLO Supervisor Secretaria de Medio Ambiente		
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co				

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación

30 DIC 2024

Recibe: 
Hora: 12:20

PRÓRROGA AL ORDEN DE COMPRA 135174 de 2024

CONTRATO:	OC 135174
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA:	DISTRACOM S.A
SUPERVISOR:	MARTHA YANNETH SÁNCHEZ HERRERA EILEN LIZETH VARELA BELLO
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 17.000.000)
FORMA DE PAGO:	Las condiciones para el pago se encuentran establecidas en la cláusula 3 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, en los siguientes términos: El Proveedor debe (i) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
VALOR DEL ANTICIPO:	NA
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	1 de Noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2024

JUSTIFICACION:

Que el día 23 de octubre de 2024 se suscribió la orden de compra **135174 de 2024**, la cual cuenta con fecha de inicio del 1 de noviembre de 2024, y teniendo en cuenta que la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de Dos (02) meses o hasta agotar el valor del contrato, y que a la fecha solo se ha ejecutado un 6,20% del valor, se cuenta con recursos suficientes para realizar una ampliación del plazo de ejecución.

Que de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*

El artículo 311 ibídem dicta que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

El inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*.

Que el Municipio de Chía, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, tiene a su cargo el apoyo de mecanización para los pequeños y medianos productores agrícolas. Adicionalmente, esta maquinaria agrícola se constituye en un recurso estratégico para la atención de emergencias en las áreas agrícolas del municipio, así como para responder a solicitudes realizadas por el Comité Paritario de Salud – COPASST, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y demás instancias que trabajen en la mitigación y gestión de riesgos ambientales y agropecuarios.

Que teniendo en cuenta que el objeto de la orden de compra en mención es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos del vivero, asegurando su operatividad en todo momento para responder de manera eficiente a las necesidades que puedan surgir conforme a los requerimientos de las dependencias o Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, entre otros, es necesario dar continuidad a la ejecución de la orden de compra a fin de ejecutar el valor con el que se cuenta y de esta forma también garantizar la continuidad del servicio de suministro de combustible para atender cualquier eventualidad.

Que, en este sentido, se puede concluir que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Secretaría de Medio Ambiente, en articulación con las demás dependencias municipales, desempeña un rol esencial en la planificación y supervisión de estas actividades, velando por el uso sostenible de los recursos. Estos equipos son fundamentales al estar preparados para enfrentar cualquier emergencia que pueda presentarse, contribuyendo al apoyo oportuno y eficaz de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario en el municipio de Chía. El suministro de combustible, así como su disponibilidad inmediata, son aspectos clave para promover la sostenibilidad y productividad del sector, respaldando el desarrollo de las actividades agrícolas, la preservación del entorno natural y el fortalecimiento de la economía local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la supervisión de la orden de compra 135174-2024 considera viable prorrogar la orden de compra, por un término de tres (3) meses, a fin de dar continuidad al servicio, haciendo uso de los recursos existentes a la fecha.

TIEMPO DE PRÓRROGA:

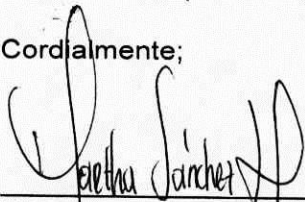
Tres (3) meses

FECHA TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA:

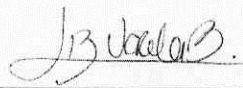
31 de Marzo de 2025

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención quedan incólumes.

Cordialmente;



MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Supervisor OC-135174-2024
Secretaría para el Desarrollo Económico



EILEN LIZETH VARELA BELLO
Supervisor OC-135174-2024
Secretaría de Medio Ambiente

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	435196
Número de orden de compra a modificar:	135174
Entidad compradora:	Cundinamarca - Alcaldía Municipal de Chía
Nombre del solicitante:	Martha Yanneth Sanchez Herrera
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-31 11:52:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130357	CDP2024001768	2024001768	2024001768	
130356	CDP2024001866	2024001866	2024001866	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03-Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	17000000.0	Peso (COP)	1.00	2024001768	17000000.00

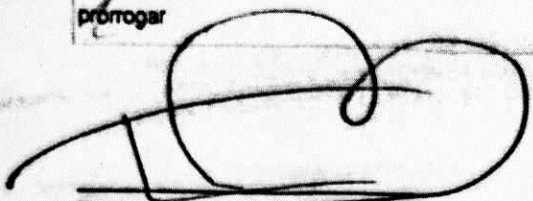
20

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

☒ prorrogar



Firma ordenador del gasto
Nombre: LEONARDO DONOSO RUIZ
Documento: 11.201.444



Firma del proveedor
Nombre: HECTOR JOSE DE VIVERO PERE
Documento: 9.310.679 de Corozal (Sucre)